



* 0 0 2 2 3 7 *



CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLES

BCB

332.1752

B 2132 c

INTRODUCCION

El Banco Central de Bolivia (B.C.B.), pone a disposición de Inversionistas, Agentes de Bolsa, Profesionales y Público en general, la presente publicación, que contiene conceptos y explicaciones relacionadas con la inversión en Certificados de Depósito Negociables (CDs).

La necesidad de contar con una publicación de esta naturaleza, obedece al hecho de que el mecanismo para calcular los rendimientos, generados por la inversión en CDs, difiere de aquellos empleados en inversiones tradicionales.

La familiaridad de conceptos tales como: valor nominal, valor actual, tasa de descuento, tasa de rendimiento y otros, resulta de gran utilidad para la comprensión del mecanismo que rige este tipo de instrumento financiero emitido por el B.C.B., que en la actualidad se constituye en uno de los mas atractivos del mercado.



CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLES (CDs)

Los CDs son títulos de crédito al portador emitidos "bajo la par", en los cuales se consigna la obligación del B.C.B. a pagar su valor nominal a la fecha de su vencimiento.

Sus características generales son:

- Son emitidos al portador y "bajo la par".
- Tienen valores nominales únicos de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda Nacional (MN)	Bs 1.000.—
Moneda Extranjera (ME)	\$us. 1.000.—
Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MV)	\$us. 1.000.—
- Los plazos de vencimiento son de 4, 13, 26 y 51 semanas equivalentes, en el código nemotécnico, a las letras A, B, C y D respectivamente.

EMISIONES

Los días miércoles de cada semana, el B.C.B. a través del Comité de Operaciones de Mercado Abierto, emite una determinada cantidad de CDs, en las diferentes monedas y plazos.

Los montos totales de emisión, así como información complementaria sobre tasas de descuento y rendimiento, se publican en dos de los matutinos de mayor circulación en el país, los días jueves de cada semana.

Las emisiones de CDs, se identifican con una clave (Código nemotécnico), la que se refiere al tipo de moneda, al plazo y semana de emisión. Por ejemplo:

CDMN-A1290

CDMN : Certificado de Depósito en Moneda Nacional.
A : Plazo de 28 días.
1290 : Semana 12va. del año 1990.

MODALIDADES DE INVERSION

Subastas (Mercado Primario)

El B.C.B. ha establecido Subastas públicas que se realizan los días miércoles de cada semana en el Comité de Operaciones de Mercado Abierto, a las cuales pueden acceder para la compra de CDs, tanto personas jurídicas ^{1/} como personas naturales.

Bolsa Boliviana de Valores (Mercado Secundario)

Una vez adjudicados los CDs en las sesiones de subasta, los remanentes, si los hubiera, son ofrecidos en la Bolsa Boliviana de Valores (B.B.V.) a través del operador del B.C.B., a partir del día siguiente de realizada la sesión de subasta. La compra o venta de CDs. en la B.B.V., se realiza mediante un agente de Bolsa legalmente autorizado por la Comisión Nacional de Valores.

MECANISMOS DE INVERSION

En Subastas

Para poder invertir en CDs a través de las Subastas, se deben seguir los siguientes pasos:

1. El Inversionista, debe llenar un formulario provisto por el B.C.B., en el cual se detalla el nombre del beneficiario, tipo de moneda, plazo, número de títulos, tasa de descuento propuesta y forma de pago.

1/ Excepción hecha para Empresas Públicas y Mixtas.

2. Estas solicitudes, deben presentarse en un sobre cerrado hasta horas 11:00 a.m. (los días de la subasta), en las oficinas de la Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto del B.C.B., previo depósito en las cuentas que el B.C.B. ha destinado para este fin, del valor equivalente al número de títulos demandados o por adquirir.

3. Una vez aprobada la solicitud por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (C.O. M.A.), se realiza la operación contable y se procede a la emisión del certificado correspondiente.

En la Bolsa de Valores

1. Para adquirir CDs en la Bolsa de Valores, el Inversionista debe contactarse con un Agente de Bolsa.

2. Una vez pactados los montos y las tasas de descuento entre el inversionista y el Agente de Bolsa, este último puede vender CDs de su propia cartera, o bien acudir a la B.B.V. para la compra de los mismos, negociando la tasa de descuento con el operador del Banco Central de Bolivia.

3. Finalizada la negociación, el Agente de Bolsa otorga al inversionista una constancia de la operación.

VALOR NOMINAL

Valor a la vista de un documento, según aparece especificado en el mismo. En el caso de los CDs, es el monto que el B.C.B. pagará al tenedor a la fecha de su vencimiento.

EL DESCUENTO Y LA TASA DE DESCUENTO

Cuando el inversionista compra o vende CDs paga un precio inferior a su valor nominal.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
BIBLIOTECA

Para determinar el precio al que se compran o venden los CDs, se debe calcular el "descuento" de estos títulos.

Lo anterior nos lleva, al concepto de tasa de descuento, que se la define como un porcentaje que, aplicado al valor nominal, nos indica la cantidad de dinero que se debe descontar para conocer su precio.

La tasa de descuento se expresa en porcentaje anual, por lo tanto, para calcular el precio de un CD es necesario determinar, la parte proporcional de las tasas de descuento aplicable al periodo de inversión.

La siguiente fórmula es utilizada en el cálculo del precio de un CD:

$$P = VN - (VN \times (d \times T/360))$$

Donde:

P = Precio

VN = Valor Nominal

d = Tasa de descuento (determinada por el BCB para cada Subasta)

T = Dias de plazo al vencimiento

Ejemplo 1:

VN = Bs 1.000

d = 14.00 o/o

T = 28 días

P = $1.000 - (1.000 \times (0.14 \times 28/360))$

P = 989,11

TASA DE RENDIMIENTO

La tasa de rendimiento que produce un CD se la define como el beneficio que produce una inversión por ganancias de capital, interés o dividendos, normalmente expresado como porcentaje del monto invertido.

Esta ganancia de capital es equivalente, a la diferencia entre el precio del CD y su valor nominal.

Donde:
$$D = VN - P$$

$$D = \text{Descuento o ganancia de capital}$$

La ganancia de capital o descuento (D) se convierte en tasa de rendimiento anualizada, de la siguiente manera:

$$TR = (D/P) \times ((360 \times 100)/T)$$

Ejemplo 2:

Tomando los datos del ejemplo 1 se tiene:

$$D = 1.000 - 989,11$$

$$D = 10,89$$

De donde:

$$TR = (10,89/989,11) \times ((360 \times 100) / 28))$$

$$TR = 14,15$$

El resultado anterior significa que una inversión de Bs. 1.000 con una tasa de descuento de 14.00 o/o genera un rendimiento del 14.15 o/o anual.

TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSION EN CDS

Rendimientos obtenidos por compra o venta de CDs.

Para personas naturales:

Impuesto a las Transferencias

Exento Acumulable

Impuesto RC-IVA

Retención Acumulable

Para personas jurídicas:

Impuesto a las Transferencias

Exento Acumulable

Impuesto RC-IVA

Retención Acumulable

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

El lector interesado en conocer más a fondo las características de los CDS emitidos por el B.C.B. y su negociabilidad en la B.B.V. pueden consultar el siguiente material:

- Decreto Supremo 21316 del 03-Jul-89.
- Resolución de Directorio 214/89 del 08-Nov-89.
- Circulares de la Comisión Nacional de Valores
- "Invierta en la Bolsa" de Alfredo Díaz Mata.

Para mayor información dirigirse a:

Banco Central de Bolivia, Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto (Piso 19).

Teléfono 374151, Int. 384 - 385 - 388

Telex : 2286 Naviana BV (Exterior)

: 3254 Naviana BV (Exterior)

: 3450 Naviana BV (Interior)

: 3403 Naviana BV (Interior)

Cajón postal 3118 La Paz - Bolivia



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

BIBLIOTECA

INVENTARIO

No.

002237

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

BIBLIOTECA

INVENTARIO 1988

No.

021485

La presente publicación fue elaborada en la Gerencia de Moneda y Crédito del Banco Central de Bolivia.

